ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

En este sentido, y teniendo en consideración la extensión territorial del municipio y la complejidad de las actividades que desarrolla la UMATA en materia agropecuaria y ambiental, resulta imperativo para la entidad fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de un medio de transporte adecuado. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone de los recursos logísticos suficientes para garantizar el desplazamiento oportuno y eficiente del personal técnico hacia las zonas rurales.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) requiere la adquisición de una motocicleta como herramienta fundamental para el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo de campo en zonas rurales.

Esta necesidad se sustenta en la amplia dispersión geográfica del municipio y en la responsabilidad institucional de realizar actividades permanentes de monitoreo y seguimiento en áreas protegidas, visitas técnicas a acueductos rurales, inspección de nacimientos de agua y

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

fuentes hídricas, así como el desarrollo de procesos de educación ambiental dirigidos a las comunidades rurales.

En la actualidad, las limitaciones en los medios de transporte dificultan el acceso oportuno a estos territorios, muchos de los cuales cuentan con vías terciarias en condiciones regulares o de difícil tránsito. Esta situación restringe la capacidad de realizar un control efectivo sobre los recursos naturales, limita el acompañamiento técnico a las comunidades y reduce el impacto de las estrategias de conservación y uso sostenible del ambiente.

La motocicleta se presenta como un medio de transporte adecuado, ágil y eficiente, que permite al personal técnico acceder a zonas de difícil acceso, optimizar los tiempos de desplazamiento y garantizar una mayor cobertura en las actividades de campo.

Su adquisición permitirá fortalecer las labores de monitoreo ambiental, mejorar la frecuencia de visitas a acueductos rurales y nacimientos de agua, y potenciar los procesos de educación ambiental en el territorio. Asimismo, contribuirá a una presencia institucional más constante y efectiva, favoreciendo la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del municipio. Así las cosas, el Plan de Desarrollo del Municipio contempla en el eje **1** Ordenamiento Municipal para el desarrollo socioeconómico, la transformación productiva, y acción climática con enfoque ambiental, el sector **32**, el programa **3208**, código indicador de producto **320800600**.

Así mismo, la carencia de un medio de transporte propio genera dependencia de terceros, incrementa los costos operativos y ocasiona retrasos en la atención de situaciones que requieren intervención inmediata, tales como afectaciones a fuentes hídricas, intervenciones en áreas protegidas o problemáticas ambientales derivadas de actividades antrópicas o eventos climáticos.

En este contexto, la motocicleta se constituye como un medio de transporte idóneo, dada su agilidad, bajo costo operativo y capacidad para acceder a terrenos de difícil tránsito. Su adquisición permitirá fortalecer las labores de monitoreo ambiental, aumentar la frecuencia de visitas a áreas protegidas y fuentes hídricas, y mejorar la implementación de estrategias de educación ambiental en el territorio.

Adicionalmente, proporcionará mayor autonomía operativa, optimizará los tiempos de desplazamiento y garantizará una presencia institucional más constante y efectiva en las zonas rurales, contribuyendo a la protección de los recursos naturales y al cumplimiento de los objetivos ambientales del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer la capacidad logística de la UMATA mediante la adquisición de este medio de transporte, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de sus funciones en materia ambiental y promover el desarrollo sostenible del territorio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación,

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que en esta fase de la cadena productiva no se producen bienes materiales, sino que se encarga de la comercialización, distribución y venta de productos ya terminados.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101801	Motocicletas

2.3. CONTEXTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA.

Durante los últimos años, Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en la matriculación de motocicletas, convirtiéndose en uno los países con mayor proporción de motos por habitante en América Latina. Según cifras del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), más del 60% del parque automotor registrado en el país corresponde a motocicletas.

Durante el año 2023 en Colombia se matricularon aproximadamente 700.000 motocicletas nuevas, manteniéndose como el vehículo más vendido del país. Y cerca de once (11) millones de motocicletas circulaban en Colombia hacia finales de 2024.

Las motocicletas tienen un costo de adquisición mucho más bajo que otros vehículos, además, de menores gastos de mantenimiento, consumo de combustible y seguros. Esto las convierte en la alternativa de movilidad preferida por ciudadanos de ingresos medios y bajos.

Así mismo, se configura en una alternativa versátil frente a las altas deficiencias en el transporte público, incluso en situaciones de alta congestión urbana, su alta maniobrabilidad permite el desplazamiento rápido entre puntos

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Un alto porcentaje de las motocicletas en Colombia son utilizadas para el desarrollo de actividades económicas como la mensajería, domicilios, transporte informal, reparto de mercancías y desplazamiento de trabajadores en zonas rurales, así como también servicios de vigilancia y seguridad.

Colombia cuenta con un sector de ensamble nacional de motocicletas relativamente consolidado. Las principales marcas como Bajaj, Yamaha, Suzuki, AKT, Hero y Honda cuentan con plantas de ensamble en el país (principalmente en Antioquia y Valle del Cauca), generando empleo y transferencia tecnológica.

Según el informe de la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y FENALCO, en enero de 2025 se registraron 73.451 motocicletas nuevas, con un crecimiento del 30,80% respecto al mismo mes de 2024. Las marcas más vendidas fueron Bajaj, AKT y Suzuki, con una participación del mercado del 16,77%, 16,24% y 16,12%, respectivamente.

2.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL.

El sector automotriz de motocicletas en Colombia está compuesto por una amplia cadena de agentes que participan en la producción, comercialización, distribución y regulación de estos vehículos. Aquí te presento los principales actores:

Categoría de Agente	Descripción	Ejemplo / Instituciones
Ensambladoras y Fabricantes.	Empresas que ensamblan o producen vehículos en el país.	Suzuki Motor de Colombia, Incolmotos Yamaha, Auteco Mobility, Hero MotoCorp, AKT Motos, Honda Motor de Colombia.
Importadores y Comercializadores.	Representan marcas extranjeras y distribuyen vehículos en el país.	Derco Colombia, Motorysa, Distoyota, Inchcape Colombia.
Concesionarios .	Puntos de venta oficiales que ofrecen vehículos, repuestos y servicios posventa.	Auteco; Yamotos; Suzuki Motos Colombia, Honda Dream, AKT Motos.
Empresas de Autopartes.	Fabricantes y distribuidores de repuestos y partes automotrices.	Imal, Mac Partes, Bosch Colombia, Ciauto.
Servicios Complementarios.	Entidades que ofrecen crédito, leasing, seguros, revisión técnico-mecánica y reparación.	Banco de Bogotá, Sura, RUNT, CDA, talleres autorizados.
Consumidores.	Usuarios finales de vehículos: particulares, empresas y entidades públicas.	Hogares colombianos, empresas de transporte, alcaldías, EPS.

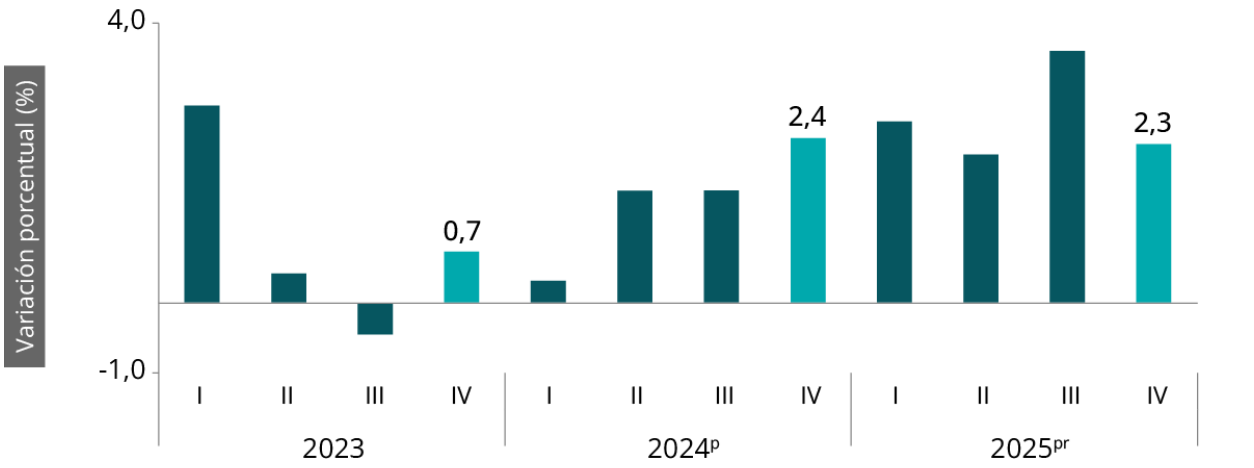
ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.
2.5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.5.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. La variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

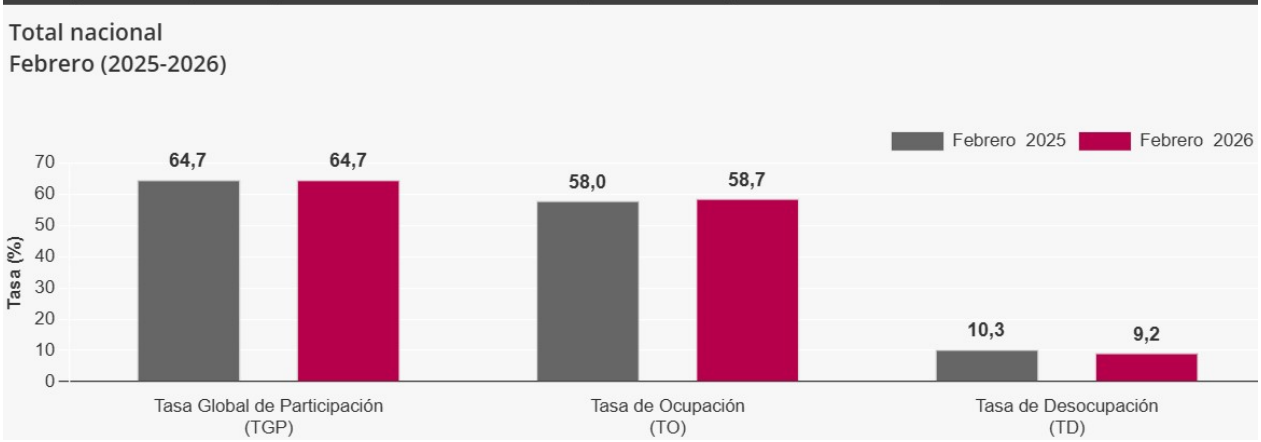
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

2.5.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

2.5.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23.7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TECNICOS .

3.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

La industria automotriz produce y vende diferentes tipologías de vehículos, sin embargo, para el caso del presente estudio la tipología requerida son los vehículos tipo motocicletas.

De conformidad con la Resolución 5443 de 2009 del Ministerio de Transporte se establecieron los parámetros para caracterizar los tipos de vehículos según su estilo, el servicio que prestan y el tipo de combustible que utilizan. Estas son las principales distinciones del parque automotor nacional:

ESTÁNDAR INTERNACIONAL		NORMAS NACIONALES		
UN ECE / TRANS / WP.29 / 78 / REV 6		Resolución 5443 de 2009 y Ley 769 de 2002	Vista	DEFINICIÓN
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN			
L	Categoría de vehículos a motor de menos de 4 ruedas			
L1	Vehículo de dos ruedas, cuya cilindrada del motor, en caso de un motor térmico, no exceda 50 cm3, y cualquiera que sea el medio de propulsión, con una velocidad máxima de diseños inferior a 50 km/h.	MOTOCICLETA		Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante (Artículo 2 de la Ley 769 de 2002).
L3				

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Así las cosas, y de conformidad con el artículo segundo de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, la motocicleta es un vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

El mercado de automotriz ofrece diferentes tipos de motocicletas, las cuales tienen diferentes propósitos, y se clasifican así:

- **MOTOCICLETA TIPO CALLE (STREET / NAKED):** Vehículo automotor de dos ruedas diseñado para uso urbano y vialidades pavimentadas, con estructura expuesta (sin carenado), posición de conducción erguida, motor de combustión interna generalmente entre 100 y 300 cc, y transmisión manual. Equilibra maniobrabilidad, economía de combustible y mantenimiento básico.

- **MOTOCICLETA TIPO SCOOTER:** Motocicleta automática con chasis tipo “STEP-THROUGH” (de plataforma baja), motor compacto de entre 50 y 200 cc ubicado en la parte trasera, tracción por banda o correa, y ruedas pequeñas (10”–14”). Su diseño ergonómico favorece el transporte urbano eficiente con mínima intervención mecánica del conductor.

- **MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO (DUAL SPORT / ENDURO):** Motocicleta híbrida, apta tanto para terreno pavimentado como no pavimentado, con suspensión de largo recorrido, llantas de labrado mixto (ON/OFF ROAD), posición alta y ángulo de dirección amplio. Su motor típicamente oscila entre 125 y 250 cc, permitiendo desplazamiento eficiente en zonas rurales o de difícil acceso.

- **MOTOCICLETA DEPORTIVA (SPORT):** Motocicleta de alto desempeño, orientada al rendimiento en velocidad, aceleración y maniobrabilidad en carreteras. Posee carenado aerodinámico, postura de conducción inclinada hacia adelante, suspensión rígida, frenos de alto rendimiento y motores que pueden superar los 300 cc, muchas veces con refrigeración líquida.

- **MOTOCICLETA TOURING (DE TURISMO):** Vehículo de dos ruedas diseñado para viajes de larga distancia, con ergonomía avanzada, carenado completo, parabrisas, asiento amplio para conductor y pasajero, maleteros incorporados y motores de alta cilindrada (600 cc en adelante). Incluye elementos electrónicos como control crucero, GPS y conectividad.

- **MOTOCICLETA CUSTOM / CRUISER:** Motocicleta caracterizada por su estructura alargada, centro de gravedad bajo, y una posición de conducción relajada (pies hacia adelante, brazos extendidos). Emplea motores de gran cubicaje, muchas veces en configuración V-Twin, diseñadas para recorridos estables en carretera. Ideal para estilos de manejo pausado y continuo.

- **MOTOCICLETA DE TRABAJO (UTILITARIA):** Motocicleta de bajo cilindraje (usualmente entre 90 y 150 cc), diseñada para tareas repetitivas de transporte urbano o rural, con

componentes mecánicos básicos, alta resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento. A menudo equipada con parrilla trasera o adaptaciones para carga liviana o repartos.

- **MOTOCICLETA ELÉCTRICA:** Motocicleta propulsada por un motor eléctrico, alimentado por baterías recargables de litio o plomo-ácido. Presenta tracción directa (sin caja de cambios), funcionamiento silencioso, cero emisiones locales y menor necesidad de mantenimiento. Su autonomía varía entre 50 y 150 km según capacidad de batería y tipo de motor.

- **MOTOCICLETA DE MOTOCROSS / OFF-ROAD:** Motocicleta especializada para competición o conducción en terreno no pavimentado, con peso reducido, chasis reforzado, llantas de tacos, suspensión de largo recorrido, y sin elementos de homologación vial (espejos, luces, direccionales). Motor mono cilíndrico de alto régimen y enfriamiento por aire o líquido.

Una vez analizada las tipologías de motocicletas ofertas por el mercado, se logra identificar que la necesidad de la **UMATA** se satisface con las motocicletas doble propósito, por lo que se indica a continuación:

- **Versatilidad de terreno.** Las motocicletas doble propósito están diseñadas para circular tanto en vías pavimentadas como no pavimentadas. Esto las convierte en la opción ideal para cubrir zonas urbanas, rurales y de difícil acceso, donde otras motocicletas no tienen el mismo desempeño.

- **Postura y control del conductor.** Tienen una posición de manejo erguida y elevada, lo que mejora la visibilidad y el control del agente de tránsito, especialmente durante patrullajes, controles viales o acompañamientos a caravanas.

- **Suspensión y chasis reforzado.** Están equipadas con suspensiones de largo recorrido y estructuras resistentes, que absorben mejor las irregularidades del terreno lo que aumenta la comodidad y seguridad del conductor, reduce el desgaste y la necesidad de mantenimiento frecuente.

- **Capacidad de respuesta rápida.** Por su maniobrabilidad y potencia equilibrada, el doble propósito permite responder rápidamente a emergencias o incidentes de tránsito, llegar a puntos de difícil acceso sin necesidad de desvíos, ser efectivas en operativos móviles y patrullajes continuos.

- **Eficiencia operativa y bajo costo.** Consumen menos combustible que un vehículo institucional de cuatro ruedas, requieres mantenimiento mecánico moderado, son más robustas que una motocicleta tipo calle o scooter, lo que se traduce en mayor durabilidad institucional.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Posterior al análisis de las tipologías de los vehículos ofrecidos por la industria automotriz se logra determinar que el vehículo que se adapta a la necesidad de EL MUNICIPIO es un vehículo tipo motocicleta doble propósito, que cumpla así mismo con las siguientes condiciones:

Modelo:	2026 0 2027 cero kilómetros.
Motor:	4 tiempos OHC, Refrigerado por Aire.
Cilindraje:	184 C.C.
Potencia:	15,6 Hp – 8500 rpm.
Torque:	15,7 Nm – 6000 rpm.
Relación de comprensión:	9.5 : 1.
Tipo de Trasmisión:	Mecánica.
Rueda delantera:	90 / 90-19.
Rueda Trasera:	110 / 90-17.
Dimensión Total:	2075 x 812 x 1124.
Peso:	133 kg.
Tipo de arranque:	Eléctrico y de pedal.
Certificación:	EURO III.
Colores:	Beige, Rojo, Blanco.
Freno delantero:	Disco ABS unicanal.
Freno trasero:	Disco.
Tipo suspensión delantera:	Telescópica.
Tipo suspensión trasera:	Mono suspensión PRO ARM.
Capacidad Total:	12 litros.
Rendimiento estimado:	Superior a 3.5 y 3.9 litros.
Tipo de combustible	Bencina (gasolina).

4. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes son las normas que aplican al desarrollo eventual proceso de contratación:

Marco normativo general:	• Constitución Política de Colombia de 1991.
Marco normativo para la contratación pública:	• Ley 80 de 1993; • Ley 1150 de 2007; • Decreto 1082 de 2015; • Demás normas que los adicionen complementen y/o modifican.
Marco normativo para los vehículos:	• Resolución 5443 de 2009 y Ley 769 de 2002; • Ley 1972 de 2019.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Alcaldía de Socorro.	MC-SOC-2025-022.	Adquisición de dos motocicletas con sus accesorios para adelantar acciones de control y seguridad de la movilidad en el Municipio del Socorro, Santander.	Contratación Mínima Cuantía.	$39.258.926 COP
Alcaldía de San Gil.	COMP-323-2025.	Adquisición de dos vehículos automotores tipo motocicleta, destinados al servicio de control y vigilancia de la seguridad vial por parte de la Secretaría de Tránsito del municipio de San Gil.	Contratación Mínima Cuantía.	$39.650.000 COP

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Municipio de Yotoco	100-18.07.006 de 2025.	Adquirir dos 02 vehículos tipo motocicleta doble propósito uniformada para servicio de vigilancia MNVCC para las Estaciones de Policía del municipio de Yotoco Valle del Cauca.	Contratación de Menor Cuantía.	$112.800.000 COP

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Municipio de Yotoco	100-18.04.023 de 2025.	Adquirir dos vehículos tipo motocicleta doble propósito para la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.	Contratación Mínima Cuantía.	$30.299.780 COP

5.1.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

Una vez revisados los procesos contractuales se logra analizar lo siguiente: **1**. Las Entidades Estatales constantemente adquieren motocicletas para el fortalecimiento de sus operaciones técnicas y administrativas. **2**. Que los modelos y estilos de las motocicletas se exigen conforme a las necesidades propias de las entidades. **3.** Que los plazos de ejecución de los contratos oscilan entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. **4**. Que los contratista deben garantizar la entrega de las motocicletas con su matrícula, SOAT, licencia de tránsito, garantía del fabricante y demás documentación al día. **5**. Que los códigos UNSPSC corresponde al No. 25101801.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen múltiples personas jurídicas y establecimientos comerciales dedicados a la comercialización de vehículos tipo motocicletas en sus diferentes tipologías. Una vez revisada la plataforma **SECOP II**, se logra evidenciar la existencia de aproximadamente 106 oferentes a nivel nacional con el código UNSPSC 25101801 – Motocicletas, entre tantos se encuentran:

1. SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
2. YAMAMOTOS S.A.S.
3. VALLE MOTOS S.A.S.
4. AUTECO S.A.S.
5. AUTECO MOBILITY S.A.S.
6 BERMOTOS S.A.
7. INCOLMOTOS YAMAHA S.A.

6. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Debido a la modalidad de contratación y a la naturaleza del contrato, y teniendo en consideración que el Municipio pagará a el contratista cuya oferta llegaré a salir favorecida mediante la modalidad de pago contra entrega, no estima necesario definir requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de contratación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinación del presupuesto oficial para la adquisición del bien requerido por la **UMATA**, se tuvo en consideración los precios promedios por cada tipo de motocicleta, los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de Motocicleta	Rango de Precio (COP)
Motocicleta Calle (Street / Naked).	$6.500.000 - $12.000.000
Motocicleta Scooter.	$5.000.000 - $10.000.000
Motocicleta Doble Propósito.	$8.000.000 - $15.000.000
Motocicleta Deportiva.	$12.000.000 - $25.000.000
Motocicleta Touring.	$15.000.000 - $30.000.000
Motocicleta Custom / Cruiser.	$10.000.000 – $20.000.000

Teniendo en cuenta que la motocicleta requerida es de tipología doble propósito, y que al valor definido debe contemplar las deducciones e impuestos cobrados por **EL MUNICIPIO**, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, mediante el cual se pretende adquirir una (1) motocicleta doble propósito, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Jefe UMATA

Proyectó aspectos técnicos: Leydi Johanna Hernández Ramírez – Jefe UMATA.
Proyectó aspectos jurídicos: Neide Alejandra Lerma – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.